

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.577

Jueves 6 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1120079



REG. CADUANERA N°514 11.10.2016

Tramitaciones - M.de Impuestos 435-5

www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE HACIENDA

DETERMINA NÚMERO DE SEMANAS PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LA GASOLINA AUTOMOTRIZ DE ACUERDO A LA LEY N° 20.765

Núm. 332 exento.- Santiago, 3 de octubre de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 número 6° de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 7.912, del Ministerio del Interior, de 1927, Ley Orgánica de Ministerios; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente"; en la ley N° 18.502, que establece impuestos a combustibles que señala; lo dispuesto en los incisos séptimo y noveno del artículo 2° de la ley N° 20.765, que creó el mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles; el decreto N° 1.119, de Hacienda, de 2014, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.765; el oficio Ord. N° 439, de 30 de septiembre de 2016, de la Comisión Nacional de Energía, y la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, y demás facultades de las cuales estoy investido, y

Considerando:

Que, la necesidad de determinar el número de semanas para el cálculo del precio de paridad de importación de la gasolina automotriz de conformidad a los incisos séptimo y noveno del artículo 2° de la ley N° 20.765 y su Reglamento, dicto el siguiente

Decreto:

Determinanse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2°, incisos séptimo y noveno, de la ley N° 20.765, que el número de semanas para calcular el precio de paridad de importación para la gasolina automotriz será de dos semanas, para los precios que se establezcan al menos durante las próximas cuatro semanas, a partir del día jueves 6 de octubre de 2016.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

CVE 1120079

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl